

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63750 TÉCNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL TURISMO	A/B	26	18.615,72 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO.						
EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA RELACION ENTRE EL TURISMO Y EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE PROYECCIÓN DE LOS ELEMENTOS HISTÓRICOS MATERIALES.						
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE BIENES HISTÓRICOS.						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE CONVENIOS DE PRÁCTICAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.						

(03/12.779/07)

Consejería de Educación

1902 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, por la que se hace pública la composición del tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007, la fecha de realización de la misma, así como el lugar de exposición de las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto".*

De conformidad con lo previsto en la base III, punto 8, de la Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo), por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública la composición, según se recoge en el Anexo a la presente Resolución, del tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, prevista en la citada Resolución de la convocatoria.

Segundo

A los miembros del tribunal les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 30). A los efectos previstos en el artículo 30.2 del citado Real Decreto, este tribunal debe considerarse incluido en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

Tercero

La fecha de realización de la citada prueba de acreditación del conocimiento del castellano se realizará el día 8 de junio de 2007 en la Escuela Oficial de Idiomas (calle Jesús Maestro, sin número, 28003 Madrid), a las nueve horas.

Cuarto

De acuerdo con la base III.8 de la citada Resolución de 7 de marzo, será necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba se expondrán los resultados obtenidos en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en la Escuela Oficial de Idiomas donde se ha realizado el examen y en la página de Internet de la Consejería de Educación, http://www.madrid.org/edu_rrhh

Quinto

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el Consejero de Educación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de mayo de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

ANEXO I

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Mariano del Mazo Unamuno.

Vocales:

- Doña Rosario Marco Rodríguez.
- Doña Carmen Redondo Montoro.
- Doña Josefa Rodríguez López.
- Doña Marta Rodríguez Cristóbal.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Pilar Díaz Ballesteros.

Vocales:

- Doña Paloma Rubio Moraiz.
- Doña Felisa Acero Santos.
- Don José Amenós Pons.
- Don Carlos de Andrés Maté.

(03/12.781/07)

Consejería de Educación

1903 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 18 de abril de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30 de abril), por la que se convocó procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Mediante Resolución de 18 de abril de 2007, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30 de abril), se convocó procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de